



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIDIA YANETH BARRETO MARTÍNEZ
DEMANDADO: GONZALO GUTIÉRREZ CASTILLO
RADICACION: 2016-00352-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2017. Al Despacho del señor juez, el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por no descrito por la parte actora el traslado de las excepciones de merito, toda vez que aunque presentó escrito el mismo es extemporáneo, por cuanto se radicó fuera del término del traslado. Por lo que se dispone:

Para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 27 del mes de FEBRERO del año 2018; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la **Torre B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

POR LA PARTE DEMANDADA:

No solicitó pruebas.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a éstos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>22 NOV 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria